	1/2
PERMISO DE OBRA MENOR	
AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 X MODIFICACION ART.6.2.	9. O.G.U.C.
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NUMERO DE PERMISO
AND SERVICE OF THE PROPERTY OF	744
A STATE OF THE STA	
LA REINA	FECHA
	5/12/2014
REGIÓN : METROPOLITANA	RÓL S.I.I
VISTOS: X URBANO RURAL	100 - 13
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordena	anza General
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el pro-	
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1220/2014	opietario y los
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 14 de fecha 29/09/2010	
3818-B 15/09/2	014
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3818-A 05/05/2 13/11/2	
	013 (cuando corresponda).
RESUELVO:	
1 Otorgar permiso de HABILITACION DE 1º Y 2º NIVEL CASA MAROTO, SIN AUMENTO D	E SUPERFICIE
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA - AV. LARRAIN	
N° 123 - 5862 Lote N° ////////// manzana /////////////////////////////////	
URBANO Sector MALL PLAZA EGAÑA	
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de e	ste permiso.
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	
CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4. O.G.U.C., PROYECCIÓN DE SOMBRAS ART. 2.6.11. (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.	O.G.U.C.
Plazos de la autorización especial:	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	A SERVICE SERVICE
DESARROLLOS URBANOS S.A	99.564.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ	N.O.1.
NOMBRE O PAZÓN SOCIAL do la Espera del AESCUENTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (sì procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
ANDRES MEKIS MARTINEZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	RUT

OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	Example And Co.	STATE OF THE RESIDENCE	ENDERS AND
	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARIO INOSTROSA ULLOA		027-13	PRIMERA

EL COIHUE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)

ANDRES MEKIS MARTINEZ



76.064.240-1

R.U.T.

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	96.502.526
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %					965.025
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)				\$	289.507
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)				\$	
TOTAL A PAGAR				\$	675.518
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECH			
CONVENIO DE PAGO	No	FECH			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS Y RECEPCIONES OTORGADAS:

- P.Reconstrucción № 13.222, de fecha 09.09.2011, con una superficie de 753,87 m² (Casa Maroto)
- P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
- Modif. P.E. № 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
- Modif. P.E. № 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179, 95 m².
- Modif. P.E. № 13.529, de fecha 26.11.2013, con una supeficies de 631,89 m².
- R. Parcial № 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- R. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.919,86 m².
- R. Parcial № 1427, de fecha 14.08.2014, por una superficie de 753,87 m² (Casa Maroto)

*La presente habilitación corresponde al 1º nivel (Restaurante) y 2º nivel (salas de ensayo y oficinas administrativas). El 3º nivel no se habilita por no cumplir con las disposiciones de la OGUC (exigencia establecida en ORD. № 3126 del 10.07.2014 MINVU).

Documentos que se adjuntan en el expediente:

- Fotocopia de ORD. № 3126 del 10.07.2014 Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU que autoriza la intervención del Inmueble de Conservación Histórica "Casa Maroto".
- Fotocopia de ORD. № 0463 del 03.02.2012 Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU que autoriza la intervención del inmueble denominado Cruz Roja Chilena (Casa Maroto) para rehabilitación del Inmueble, posibilitar el cambio de uso de suelo de residencial a equipamiento, liberando las plantas del 1º y 2º piso de los muros interiores y a su vez reforzando estructuralmente el edificio con un esqueleto metálico interno.
- Lámina S-00, S-01, S-02, S-03, S-04 de fecha Junio 2014 con timbre: "Proyecto Informado mediante ORD: № 3126 de fecha 10.07.2014 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo", firmadas por el Arquitecto Sr. Hernán Salazar y con el título: Regularización y Reconstrucción Art. 5.1.4. Pto. 6.1.2.
- Resolución Exenta № 08292 de fecha 05.02.2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud R.M. que autoriza el funcionamiento del local restaurante en 1º piso.
- Proyecto de cálculo estructural, informado por Rodrigo Concha P. Ingeniero Civil.
- Cuenta con Informe de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural № 1568-053-2014 del 12.05.2014 del Sr. Carlos Perreta Carvajal, Ingeniero Civil, Inscripción № 53 – 1º Categoría.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley № 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y № 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA DIRECTOR DE OBRAS.

IDAD

DIPECTOR OB, MUNICIPAL